RESOLUCIÓN NÚM. 199/2025 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE E IMPLANTES DE OFTALMOLOGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE Nº 0000175/2024 CCA. +6. 6R77XR-.

CBAM 175/2024 ALCON HEALTHCARE

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 03 de enero de 2025., por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número **0000175/2024 CCA. +6. 6R77XR-. SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE E IMPLANTES DE OFTALMOLOGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa: ALCON HEALTHCARE, S.A. CIF: A08015836 con vigencia desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2029, para un plazo de duración de cuarenta y ocho meses no prorrogables, por el precio unitario y lote detallado a continuación.

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
5	B38362	HEMOSTETA OFTALMOLOGICA EN FLECHA - G	01.16.02.501000	8065100002	100005821007	0,168000€	21%	0,203280€
13	D91213	L. I.O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):No;Precargada:no;	04.18.20.000002	MA60AC	100139256722	77,000000€	10%	84,700000€

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

CUARTO. - Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022) ha decidido

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	19/02/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7CTESEDXHYWHVXHMMT9MSM9QC	PÁG. 1/2

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa ALCON HEALTHCARE, S.A. CIF: A08015836

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
5	B38362	HEMOSTETA OFTALMOLOGICA EN FLECHA - G	01.16.02.501000	8065100002	100005821007	0,168000€	21%	0,203280€
13	D91213	L. I.O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):No;Precargada:no;	04.18.20.000002	MA60AC	100139256722	77,000000€	10%	84,700000€

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (397.314,41 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2025 0000104727

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 31 de enero de 2029.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	19/02/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7CTESEDXHYWHVXHMMT9MSM9QC	PÁG. 2/2